



"Año de la universalización de la salud".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0128-2020-MPSM/A

San Miguel, 17 de Agosto del 2020

VISTO:

El Decreto de Urgencia N° 097-2020, de fecha 12 de agosto de 2020, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para el financiamiento de las entidades del gobierno nacional y los gobiernos locales para reducir el impacto de las medidas dictadas como consecuencia de la emergencia sanitaria producida por el COVID-19, y dictan otra medida

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 29.1, 29.2 y 29.3 del Artículo 29° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01.

Que, el numeral 29.2 del artículo 29 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL.

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, precisado por los Decretos Supremos N°s 045-2020-PCM y 046-2020-PCM, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena) así como medidas para el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito, por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19; habiéndose prorrogado dicho plazo mediante los Decretos Supremos N°s 051-2020-PCM, 064-2020-PCM, 075-2020-PCM, 083-2020-PCM, 094-2020-PCM, 116-2020-PCM y 135-2020-PCM, respectivamente, hasta el 31 de agosto de 2020.

Que, en dicho contexto, los Gobiernos Locales continúan registrando una reducción en la recaudación de sus ingresos correspondiente a las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados en los rubros Impuestos Municipales y Fondo de Compensación Municipal, poniendo en riesgo el financiamiento de sus gastos operativos esenciales y la continuidad de la prestación de los servicios a cargo de dichas instancias descentralizadas en favor de la comunidad.



Que, en el numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 097-2020, se autoriza, excepcionalmente, durante el Año Fiscal 2020, al Poder Ejecutivo a brindar apoyo a los pliegos Gobiernos Locales a través de transferencias de partidas, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para el financiamiento del gasto operativo esencial de dichos pliegos, debido a la menor recaudación de ingresos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados en el rubro Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), que vienen registrando por la medida de aislamiento social dispuesta con la declaración de Estado de Emergencia Nacional declarado por Decreto Supremo N° 044-2020- PCM y sus prórrogas, y la consecuente reducción de la actividad económica. Para tal fin, exceptúese de lo establecido en el artículo 39 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, el numeral 3.2 del artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 097-2020, señala; para efectos del presente Decreto de Urgencia, se considera gasto operativo esencial de los Gobiernos Locales, el gasto de las planillas del personal activo y pensionista, así como el gasto operativo vinculado a la prestación de servicios públicos que forman parte de las competencias de los Gobiernos Locales, tales como el saneamiento rural, seguridad ciudadana, atención de emergencias y reducción de vulnerabilidad, gestión de residuos sólidos, entre otros, que se encuentran en el marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria a nivel nacional.

Que, en el numeral 3.3 del artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 097-2020, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 199 945 417,00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE Y 00/100 SOLES), a favor de diversos Gobiernos Locales, para apoyar complementariamente el financiamiento del gasto operativo esencial en el marco de lo autorizado en el numeral 3.1, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas. Los pliegos habilitados en el numeral precedente y los montos de transferencia de partidas se detallan en el Anexo "Apoyo complementario a los Gobiernos Locales para financiar el gasto operativo esencial" que forma parte del citado Decreto de Urgencia, el cual se publica en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano, donde el Pliego **300649: Municipalidad Provincial de San Miguel, tiene una Transferencia de Partidas por la suma de S/. 291,727.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON 00/100 SOLES)** en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Alcaldía N° 217-2019-MPSM/A, de fecha 31 de diciembre del 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2020 del Pliego 300649: Municipalidad Provincial de San Miguel.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto de Urgencia N° 097-2020 por un monto de **S/. 291,727.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN**





MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON 00/100 SOLES) con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 PLIEGO : [300649]Municipalidad Provincial de San Miguel
 CATEGORÍA : Gestión Integral de Residuos Solidos
 PRESUPUESTARIA : 3000848 Residuos Sólidos del Ámbito Municipal
 PRODUCTO / PROYECTO : Dispuestos Adecuadamente
 ACTIVIDAD : 5006158 Almacenamiento, Barrido de Calles y
 Limpieza de Espacios Públicos
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios
 GASTOS DE CORRIENTE :
 2.3 Bienes y Servicios S/. 21,000.00



SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 PLIEGO : [300649]Municipalidad Provincial de San Miguel
 CATEGORÍA : Gestión Integral de Residuos Solidos
 PRESUPUESTARIA : 3000848 Residuos Sólidos del Ámbito Municipal
 PRODUCTO / PROYECTO : Dispuestos Adecuadamente
 ACTIVIDAD : 5006159 Recolección y Transporte de Residuos
 Sólidos Municipales
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios
 GASTOS DE CORRIENTE :
 2.3 Bienes y Servicios S/. 17,500.00



SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 PLIEGO : [300649]Municipalidad Provincial de San Miguel
 CATEGORÍA : Acciones Centrales
 PRESUPUESTARIA : 3999999 Sin Producto
 PRODUCTO / PROYECTO : 5000003 Gestión Administrativa
 ACTIVIDAD : 1. Recursos Ordinarios
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO :
 GASTOS DE CORRIENTE :
 2.3 Bienes y Servicios S/. 64,027.00



SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 PLIEGO : [300649]Municipalidad Provincial de San Miguel
 CATEGORÍA : Acciones Centrales
 PRESUPUESTARIA : 3999999 Sin Producto
 PRODUCTO / PROYECTO : 5000005 Gestión de Recursos Humanos
 ACTIVIDAD : 1. Recursos Ordinarios
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO :
 GASTOS DE CORRIENTE :
 2.3 Bienes y Servicios S/. 35,000.00



SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 PLIEGO : [300649]Municipalidad Provincial de San Miguel
 CATEGORÍA : Asignaciones Presupuestarias que no resultan en
 PRESUPUESTARIA Productos
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000939 Mantenimiento de Parques y Jardines
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios
 GASTOS DE CORRIENTE :
 2.3 Bienes y Servicios S/. 5,000.00

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 PLIEGO : [300649]Municipalidad Provincial de San Miguel
 CATEGORÍA : Asignaciones Presupuestarias que no resultan en
 PRESUPUESTARIA Productos
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000690 Desarrollo Económico y Social
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios
 GASTOS DE CORRIENTE :
 2.3 Bienes y Servicios S/. 12,000.00

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 PLIEGO : [300649]Municipalidad Provincial de San Miguel
 CATEGORÍA : Asignaciones Presupuestarias que no resultan en
 PRESUPUESTARIA Productos
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000854 Gestión y Dirección Técnica de
 Proyectos
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios
 GASTOS DE CORRIENTE :
 2.3 Bienes y Servicios S/. 12,000.00

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 PLIEGO : [300649]Municipalidad Provincial de San Miguel
 CATEGORÍA : Acciones Centrales
 PRESUPUESTARIA :
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios
 GASTOS DE CORRIENTE :
 2.3 Bienes y Servicios S/. 99,200.00

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 PLIEGO : [300649]Municipalidad Provincial de San Miguel
 CATEGORÍA : Asignaciones Presupuestarias que no resultan en
 PRESUPUESTARIA Productos
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5001079 Promoción del Desarrollo Humano
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios
 GASTOS DE CORRIENTE :
 2.3 Bienes y Servicios S/. 5,000.00





SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 PLIEGO : [300649]Municipalidad Provincial de San Miguel
 CATEGORÍA : Acciones Centrales
 PRESUPUESTARIA :
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios
 GASTOS DE CORRIENTE :
 2.3 Bienes y Servicios S/. 21,000.00

TOTAL, PLIEGO

S/. 291,727.00



Artículo 2. Codificaciones

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4. Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 5.- Publicación

Encargar a la Subgerencia de Informática y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.muni-sanmiguel.gob.pe/>)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MIGUEL-CAJAMARCA
ALCALDIA
LORENZO ALDOR CHINGAY HERNÁNDEZ
ALCALDE

Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Oficina de Asesoría Jurídica.
Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización.
Subgerencia de Tesorería.
Subgerencia de Informática y Estadística.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000192
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 06 CAJAMARCA
PROVINCIA : 11 SAN MIGUEL
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL [300649]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 17/08/2020
DOCUMENTO : 102 / N° 0128-2020-MPSM/A

MES : AGOSTO
FECHA DE SOLICITUD : 17/08/2020
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.U. N° 097-2020 ART. 3.3
JUSTIFICACIÓN : POR LA INCORPORACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS AUTORIZADO MEDIANTE EL D. U. N° 097-2020-EF PARA REDUCIR EL IMPACTO POR EL COVID-19
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESPE		
0036	3000848	5006158	17	055	0124		GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	0	21,000
	0005	0236233					ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS	0	21,000
	00						RECURSOS ORDINARIOS	0	21,000
	5	2.3					BIENES Y SERVICIOS	0	21,000
		2.3.2					CONTRATACION DE SERVICIOS	0	21,000
			2.3.2.7				SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	21,000
				2.3.2.7.11			OTROS SERVICIOS	0	21,000
					2.3.2.7.11.99		SERVICIOS DIVERSOS	0	21,000
0036	3000848	5006159	17	055	0124		GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	0	17,500
	0006	0236234					RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	0	17,500
	00						RECURSOS ORDINARIOS	0	17,500
	5	2.3					BIENES Y SERVICIOS	0	17,500
		2.3.2					CONTRATACION DE SERVICIOS	0	17,500
			2.3.2.7				SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	17,500
				2.3.2.7.11			OTROS SERVICIOS	0	17,500
					2.3.2.7.11.99		SERVICIOS DIVERSOS	0	17,500
9001	3999999	5000003	03	006	0008		ASESORAMIENTO Y APOYO	0	64,027
	0022	0000888					GESTION ADMINISTRATIVA	0	64,027
	00						RECURSOS ORDINARIOS	0	64,027
	5	2.3					BIENES Y SERVICIOS	0	64,027
		2.3.2					CONTRATACION DE SERVICIOS	0	64,027
			2.3.2.7				SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	64,027
				2.3.2.7.11			OTROS SERVICIOS	0	64,027
					2.3.2.7.11.99		SERVICIOS DIVERSOS	0	64,027
9001	3999999	5000003	03	006	0008		ASESORAMIENTO Y APOYO	0	99,200
	0054	0012651					MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA MUNICIPAL	0	99,200
	00						RECURSOS ORDINARIOS	0	99,200
	5	2.3					BIENES Y SERVICIOS	0	99,200
		2.3.1					COMPRA DE BIENES	0	39,200
			2.3.1.3				COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	0	2,200
				2.3.1.3.1			COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	0	2,200
					2.3.1.3.1.3		LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	0	2,200
			2.3.1.6				REPUESTOS Y ACCESORIOS	0	37,000
				2.3.1.6.1			REPUESTOS Y ACCESORIOS	0	37,000
					2.3.1.6.1.1		DE VEHICULOS	0	37,000
			2.3.2				CONTRATACION DE SERVICIOS	0	60,000
				2.3.2.4			SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	0	47,000
					2.3.2.4.5		DE VEHICULOS	0	10,000
						2.3.2.4.5.1	DE VEHICULOS	0	10,000
						2.3.2.4.7	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0	37,000



DEPARTAMENTO : 06 CAJAMARCA
 PROVINCIA : 11 SAN MIGUEL
 PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL [300649]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 17/08/2020

DOCUMENTO : 102 / N° 0128-2020-MPSM/A

MES : AGOSTO

FECHA DE SOLICITUD : 17/08/2020

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.U. N° 097-2020 ART. 3.3

JUSTIFICACIÓN : POR LA INCORPORACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS AUTORIZADO MEDIANTE EL D. U. N° 097-2020-EF PARA REDUCIR EL IMPACTO POR EL COVID-19

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO			
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
			2.3.2	4.7.1				DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0	37,000
			2.3.2	7				SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	13,000
			2.3.2	7.11				OTROS SERVICIOS	0	13,000
			2.3.2	7.11.99				SERVICIOS DIVERSOS	0	13,000
9001	3999999	5000003	03	006	0008			ASESORAMIENTO Y APOYO	0	21,000
		0059	0007155					PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	0	21,000
		00						RECURSOS ORDINARIOS	0	21,000
		5	2.3					BIENES Y SERVICIOS	0	21,000
			2.3.2					CONTRATACION DE SERVICIOS	0	21,000
			2.3.2	7				SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	21,000
			2.3.2	7.11				OTROS SERVICIOS	0	21,000
			2.3.2	7.11.99				SERVICIOS DIVERSOS	0	21,000
9001	3999999	5000005	03	006	0011			PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	0	35,000
		0025	0112855					GESTION DE RECURSOS HUMANOS - PERSONAL	0	35,000
		00						RECURSOS ORDINARIOS	0	35,000
		5	2.3					BIENES Y SERVICIOS	0	35,000
			2.3.2					CONTRATACION DE SERVICIOS	0	35,000
			2.3.2	7				SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	35,000
			2.3.2	7.11				OTROS SERVICIOS	0	35,000
			2.3.2	7.11.99				SERVICIOS DIVERSOS	0	35,000
9002	3999999	5000690	03	004	0005			PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	0	12,000
		0045	0005485					DESARROLLO ECONOMICO	0	12,000
		00						RECURSOS ORDINARIOS	0	12,000
		5	2.3					BIENES Y SERVICIOS	0	12,000
			2.3.2					CONTRATACION DE SERVICIOS	0	12,000
			2.3.2	7				SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	12,000
			2.3.2	7.11				OTROS SERVICIOS	0	12,000
			2.3.2	7.11.99				SERVICIOS DIVERSOS	0	12,000
9002	3999999	5000854	03	006	0008			ASESORAMIENTO Y APOYO	0	12,000
		0049	0224353					INVERSIONES E INFRAESTRUCTURA	0	12,000
		00						RECURSOS ORDINARIOS	0	12,000
		5	2.3					BIENES Y SERVICIOS	0	12,000
			2.3.2					CONTRATACION DE SERVICIOS	0	12,000
			2.3.2	7				SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	12,000
			2.3.2	7.11				OTROS SERVICIOS	0	12,000
			2.3.2	7.11.99				SERVICIOS DIVERSOS	0	12,000
9002	3999999	5000939	17	055	0125			CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO	0	5,000
		0039	0022542					MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PARQUES Y JARDINES	0	5,000
		00						RECURSOS ORDINARIOS	0	5,000
		5	2.3					BIENES Y SERVICIOS	0	5,000



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000192
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 06 CAJAMARCA
 PROVINCIA : 11 SAN MIGUEL
 PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL [300649]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 17/08/2020

DOCUMENTO : 102 / N° 0128-2020-MPSM/A

MES : AGOSTO

FECHA DE SOLICITUD : 17/08/2020

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.U. N° 097-2020 ART. 3.3

JUSTIFICACIÓN : POR LA INCORPORACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS AUTORIZADO MEDIANTE EL D. U. N° 097-2020-EF PARA REDUCIR EL IMPACTO POR EL COVID-19

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/IA/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP
		2.3.2					5,000
		2.3.2	7				5,000
		2.3.2	7.11				5,000
		2.3.2	7.11	99			5,000
9002	3999999	5001079	03	006	0008		5,000
	0058	0175002					5,000
	00						5,000
	5	2.3					5,000
		2.3.2					5,000
		2.3.2	7				5,000
		2.3.2	7.11				5,000
		2.3.2	7.11	99			5,000
TOTAL						0	291,727

